



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PERMANECIA EN EL PLAN 1996, HASTA EL 2DO. PERIODO 2024 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA AL UNIV. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.387.117, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, QUIEN DEBERÁ CONCLUIR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES EN EL PLAN 96, CASO CONTRARIO ESTARÁ OBLIGADO A FINALIZAR SU CARRERA EN EL PLAN 2022.-.-

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8445 del 26/08/2024 del Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.387.117, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA (Plan 1996), por el cual solicita MATRICULACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el plazo para la matriculación fue hasta el día lunes 19 de agosto hasta las 18:00 hs, según Resolución No 971/2024, y la matriculación fuera de fecha con autorización sin multa hasta el viernes 23 de agosto.

Las clases iniciaron el día lunes 05 de agosto.

La recurrente cuenta con Prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2024, según Resolución N° 141/2022 de fecha 11/12/2024.

Su situación Académica, tiene pendiente 2 asignaturas Optativas Libre, pendiente los 3 U.C en Materias Complementarias, incompleto en Créditos de Extensión Universitaria; la matriculación al Plan 96 se realiza por ventanilla previa autorización de la Dirección de Carrera de Arquitectura.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR LA PERMANECIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo 2024** de la Carrera de Arquitectura al Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.387.117, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, quien deberá concluir las asignaturas pendientes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción del Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.387.117, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 3°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 30 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo